

RESOLUCIÓN EXENTA Nº:295/2015

APRUEBA LAS BASES DEL CONCURSO Nº 2 DEL AÑO 2015 DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS REGION DE LOS LAGOS

Puerto Montt, 11/02/2015

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755 modificada por la Ley N° 19.283; lo establecido en la Ley N° 20.412 de 2010 que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; D.S N° 51 de Abril de 2011 del Ministerio de Agricultura, que fija el Reglamento de Ejecución de la Ley N° 20.412 de 2010, lo dispuesto en la Ley N° 20.798, Ley de presupuesto del Sector Público para el año 2015, que estableció la partida presupuestaria institucional con el objeto de ejecutar el Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo dispuesto en el D.S N° 4 del 21 de Septiembre de 2013 del Ministerio de Agricultura, que aprueba la Tabla Anual de Costos en prácticas o labores de las actividades del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios para la temporada 2015.

CONSIDERANDO:

1. - Es necesario contar con bases de Concurso N° 2 SIRSD-S 2015

RESUELVO:

 APRUEBASE las bases del Concurso Nº 2 del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de Los Suelos Agropecuarios Temporada 2015 para las Provincias de Osorno y Llanquihue.

Las prácticas o Subprogramas de recuperación a que se podrán postular son: Incorporación de fertilizantes de base fosforada, Enmienda Calcárea y aplicación de roca fosfórica.

Los porcentajes de bonificación dependerán del tipo de productor o productora agrícola que postule, éstos se rigen por criterios de ventas brutas anuales siendo pequeño (a) productor o productora agrícola aquel o aquella que presente ventas que no excedan las 2.400 UF al año y no sea beneficiario o beneficiaria ni potencial beneficiario o beneficiaria de INDAP, mediano (a) productor o productora agrícola entre 2.400 a 25.000 UF y gran productor o productora agrícola sobre 25.000 UF. De acuerdo al tipo de productor o productora agrícola dependerá el porcentaje de bonificación para cada práctica siendo estos porcentajes 90%,70% y 50% respectivamente, de acuerdo a la tabla anual de costos. Estos porcentajes de bonificación dependerán del tipo de productor o productora que postule pudiendo ser pequeño, mediano o gran productor agrícola.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE



ALEJANDRO GREGORIO PEÑA ZORICH DIRECTOR REGIONAL (S) REGIÓN DE LOS LAGOS - SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
bases concurso 2 sirsd-s 2015	Digital			

AFH/MMM/CRA

Distribución:

- Ernesto Antonio Lema Lopez Jefe Oficina Sectorial Osorno Servicio Agrícola y Ganadero Or.X
- Lorena del Carmen Gonzalez Orellana Jefa Oficina Sectorial Rio Negro Or.X
- Myriam Del carmen Raddatz Beyer Jefe Oficina Sectorial Puerto Varas Or.X
- Drago Nicolás Pesutic Barrientos Jefe (S) Oficina Sectorial Puerto Montt Or.X
- Claudia Gonzalez Vargas Encargado Protección Recursos Naturales Renovables Sectorial Oficina Sectorial Osorno - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.X
- Marcelo Harry Barra Bello Encargado Sectorial Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Rio Negro - Or.X
- Gonzalo Alejandro Beels Uribe Encargado Agrícola SIRSD Jefe Turno CF Peulla Oficina Sectorial Puerto Varas - Or.X
- Carlos Fernando Holmberg Schwerter Encargado RNR Oficina Sectorial Puerto Montt Or.X
- Elisa Martinez Galvez Encargada SIG y SIRSD-S Protección Recursos Naturales Renovables Región de Los Lagos - Or.X
- Andrea Fernandez Holtheuer Encargado (S) Protección Recursos Naturales Renovables Región de Los Lagos - Or.X
- Miguel Angel Maldonado Mieres Encargado SIRSD-S Región de Los Lagos Or.X

Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Tucapel Nº 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:http://custodiafirma1502.acepta.com/v01/5f5393f1888a39c293dd2282e07821c60d182e87